

DEDICACIONES PÚBLICAS A ADRIANO EN LAS CIUDADES DE *HISPANIA*

M.^a Pilar González-Conde Puente
Universidad de Alicante
pilar.gonzalez@ua.es

PUBLIC HONOURS TO HADRIAN IN THE CITIES OF *HISPANIA*

RESUMEN: El presente trabajo trata sobre los homenajes que las ciudades romanas de *Hispania* hicieron a Adriano y que han dejado rastro en la epigrafía honorífica. Se incluyen aquellos testimonios que conservan la dedicación de la asamblea decurional, pero también las que, habiendo perdido el dedicante, pueden considerarse iniciativas públicas, incluyendo alguna dedicación de magistrados locales que debe ser considerada también, en virtud del cargo del dedicante, documento público.

PALABRAS CLAVE: Adriano, epigrafía, *Hispania*, *Baetica*, *Lusitania*, *Tarraconense*.

ABSTRACT: The present work deals with the tributes that the Roman cities of *Hispania* offered to Hadrian and which have left traces in the honorary epigraphy. Those testimonies that preserve the dedication of the decurional assembly are included, but also that, having lost the dedicator, can be considered public initiatives, including some devotions of local public offices who are to be considered also, under the charge of the dedicator, public documents.

KEYWORDS: Hadrian, epigraphy, *Hispania*, *Baetica*, *Lusitania*, *Tarraconensis*.

RECIBIDO: 01.02.2015. ACEPTADO: 20.03.2015

El territorio del Estado heredado por Adriano en agosto del año 117 d.C. constituía un conjunto de provincias a las que un príncipe difícilmente se asomaba¹. Más allá de algunos viajes por Italia y de la obligada asistencia puntual a los escenarios de las guerras, no parece que Augusto y sus sucesores tuvieran la intención de conocer de primera mano la diversidad geográfica y cultural sobre la que gobernaban. Como es sabido, este comportamiento cambió radicalmente

¹ Este trabajo forma parte de un estudio de conjunto sobre la *Hispania* de Adriano que está en preparación y se publicará próximamente. Se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2012-32881 del Ministerio de Economía y Competitividad.

a partir del año 117, cuando Adriano pasó a ocuparse del gobierno de Roma, y más exactamente a partir del 121 d. C., cuando el monarca inició su primer viaje como Príncipe, tras haber dejado la situación política estabilizada en la capital del Imperio².

La atención de Adriano hacia las provincias se convirtió en personalizada y directa, marchando de la mano de los movimientos del monarca y de la oficina imperial. Su presencia en los diferentes territorios quedó claramente descompensada a favor del oriente helenístico, una cuestión en la que sin duda intervinieron sus propias preferencias pero también la coyuntura política de las diferentes regiones. Hay que considerar evidentes motivos estratégicos para su paso por Judea, e incluso para su estancia en Egipto, pero la presencia en Grecia tenía un componente personal de identificación del monarca con la cultura helena. Son muy abundantes las referencias literarias a este respecto, que inciden incluso en su preferencia por la lengua de los helenos³. En occidente, Adriano tenía referentes que no podía obviar. En primer lugar, sus orígenes familiares en una ciudad de la Bética⁴ a la que seguía unido por intereses económicos. En segundo, por la necesidad de escenificar los actos de *pietas* para con sus padres adoptivos, que dieron lugar a acciones concretas tanto en *Nemausus* (Nîmes)⁵ como en

² Sobre los viajes de Adriano, entre la amplia bibliografía se pueden citar: R. Syme, "Journeys of Hadrian", *ZPE* 73 (1988) 159-170; A. R. Birley, *Hadrian. The Restless Emperor* (London - New York 2000, 1.ª ed. 1997); Id., "Los viajes de Adriano", J. M. Cortés Copete y E. Muñiz Grijalvo (eds.), *Adriano Augusto* (Sevilla 2004) 57-69.

³ *HA Hadr.* 1.5; Para su interés y actuaciones en Grecia: A. R. Birley, *Hadrian* (op. cit. en nota 2) 175-188; M. T. Boatwright, *Hadrian and the cities of the Roman Empire* (Princeton - Oxford 2003, 1.ª ed. 2000) 144-157; E. Calandra, "Adriano, emperador filohelena", J. M. Cortés Copete y E. Muñiz Grijalvo, (op. cit. en nota 2) 87-102.

⁴ Aún contando con un remoto origen en *Hadria*. Sobre la importancia del *Traianeum* de *Italica* y la basílica de *Nemausus* en la *pietas* de Adriano, cf. M. T. Boatwright, *Hadrian* (op. cit. en nota 3), 136-137; *HA Hadr.* 12.2 (menciona una basílica); D. C. 69.10. 3 (en cambio dice "templo"). Sobre el origen familiar y el nacimiento de Adriano: A. Caballos Rufino, "Raíces hispanas de la familia imperial de Trajano a Adriano", en J. M. Cortés Copete y E. Muñiz Grijalvo (eds.) (op. cit. en nota 2) 35-55 (con una recopilación de los textos clásicos sobre el tema); F. J. Guzmán Armario, "La vinculación hispana de Trajano y Adriano en las fuentes latinas paganas de la segunda mitad del siglo I", en L. Hernández Guerra (ed.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos* (Valladolid 2004) (Valladolid 2005) 443-449; A. M. Canto, "Italica, sedes natalis de Adriano. 31 textos históricos y argumentos para una secular polémica", *Athenaeum* (2004), fasc. 2, 367-408; también en: "Itálica, patria y ciudad natal de Adriano (31 textos históricos y argumentos contra *HA Hadr.* 1, 3)", A. Alonso Ávila y S. Crespo Ortiz de Zárate (eds.), *Scripta antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez* (Valladolid 2002) 363-396. Exclusivamente para su padre adoptivo: Id., *Las raíces béticas de Trajano: los Traii de la Itálica turdetana, y otras novedades sobre su familia* (Sevilla 2003).

⁵ Ciudad de origen de su madre adoptiva, *Pompeia Plotina*: *PIR*² 679; E. Paratore, *Plotina, Sabina e le due Faustine* (Roma 1945); M.-Th. Raepsaet-Charlier, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (Ier-IIe s.)* (Louvain 1987), n.º 631; W. C. McDermott, "Plotina Augusta and Nicomachus of Gerasa", *Historia* 26 (1977) 192-203; H. Temporini, *Die Frauen am Hofe Traians. Ein Beitrag zur Stellung der Augustae im Prinzipat*, (Berlin - New York 1978) 23-183; H.-G. Pflaum, "Les Imperatrices de l'époque des Antonins dans l'Histoire Auguste", *Bonner Historia Augusta-Colloquium (1979-81)* (Bonn 1983) 245-53; M. T. Boatwright, "The Imperial Women of the Early Second Century A.C.", *AJPh* 112.4 (1991) 513-540;

Italica (Santiponce, Sevilla). En cualquier caso, a un lado y al otro del Mediterráneo, Adriano se guió también indudablemente por las necesidades del funcionamiento del Estado.

El paso del Príncipe por una provincia suponía un despliegue espectacular, como había ocurrido con sus predecesores. La oficina imperial se desplazaba con él, de manera que, desde cualquier lugar del Imperio, se atendían los asuntos de gobierno que venían de Roma, así como las demandas de los gobernadores provinciales y de los *ordines* locales. Es sabido que las ciudades acudían con sus demandas al príncipe, como se había hecho desde época de Augusto, bien a través del gobernador provincial o directamente con una delegación para realizar una solicitud concreta. El resultado de sus peticiones era la atención del monarca, que muchas veces actuaba para satisfacer los deseos de estas comunidades⁶. En época de Adriano hubo además una importantísima iniciativa imperial encaminada a la realización de actuaciones concretas en muchas colonias y municipios, consistentes en grandes construcciones, obras de infraestructura que mejoraban el nivel de vida, cambios de *status* jurídico o los medios para garantizar una mayor presencia del Príncipe en la urbe. El nombre de Adriano como componente de la denominación de muchas ciudades, su imagen en estatuas o sus actuaciones concretas en las inscripciones, dan cuenta de la ferviente actividad que llevó a cabo en cada rincón de los territorios provinciales⁷.

En los grandes momentos del gobierno de Adriano, las autoridades políticas de las ciudades privilegiadas del Imperio ordenarían erigir inscripciones conmemorativas en su nombre. En muchas ocasiones, sin duda, el desencadenante habría sido una actuación imperial en beneficio de la ciudad, pero en otras se debería a una circunstancia extraurbana, como podía ser la llegada al trono del monarca, su delicada salud, el acontecimiento de su paso por la provincia o bien simplemente los intereses de promoción de sus élites mediante un acercamiento al monarca. En la mayoría de las ocasiones, sin embargo, resulta hoy imposible

D. Kienast, *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie* (Darmstadt 1996) 126; A. Alexandridis, *Die Frauen des römischen Kaiserhauses. Eine Untersuchung ihrer bildlichen Darstellung von Livia bis Iulia Domna* (Mainz 2004); H. Temporini - G. Vitzthum, "Frauen im Bild der Domus Augusta unter Traian", E. Schallmayer (ed.), *Traian in Germanien, Traian im Reich* (Bad Homburg 1999) 45-53; *ead.*, *Die Kaiserinnen Roms. Von Livia bis Theodora* (München 2002) 187- 264; M.^a J. Hidalgo de la Vega, *Plotina, Sabina y las dos Faustinas: la función de las Augustas en la política imperial*, *SHHA* 18 (2000), 191-224; *Ead.*, *Los ciclos vitales de las princesas antoninas a la manera de un cursus honorum*, P. Pérez Cantó y M. Ortega López (eds.), *Las edades de las mujeres* (Madrid 2002) 137-171; *Ead.*, *Las emperatrices romanas: sueños de púrpura y poder oculto* (Salamanca 2012) 104-110; De la Rosa, C.: "Pompeia Plotina, una emperatriz de la época de los Antoninos", en L. Hernández Guerra (ed.), *La Hispania de los Antoninos* (*op. cit.* en nota 4) 203-212.

⁶ *HA Hadr.* 10.1 (para el caso de la Galia, en donde llevó a cabo muchas liberalidades durante su estancia allí).

⁷ Así en M. T. Boatwright, *Hadrian* (*op. cit.* en nota 3), 34 (asumiendo que la introducción del *nomen* o del *cognomen* imperial en la denominación de una ciudad supone una fundación o un cambio de *status* de la misma) y 109-111 (tablas con las actuaciones de Adriano en las ciudades del imperio).

saber cuál ha sido la causa de una dedicación imperial por parte de una *res publica*. A esto se une otra dificultad, como es la casualidad de los hallazgos, que dibuja un panorama desigual en la geografía provincial (cf. fig. 1), sin que podamos decir exactamente que la proporción conservada hoy en las diferentes regiones corresponda a la realidad del momento.

La península Ibérica era el lugar de origen de Adriano⁸. Estaba unido a ella por una doble vinculación: como lugar de residencia de su familia biológica desde que los *Aelii* se habían asentado en la Bética; y también como patria de su padre de adopción. Las provincias hispanas recibieron una atención considerable bajo los gobiernos de Trajano y Adriano, aunque la causa parece haber sido el papel que estas jugaron en la consolidación y mantenimiento del Imperio y, muy en particular, en su funcionamiento económico, más que el interés personal de los monarcas. Las prioridades de Trajano estaban puestas en la consolidación fronteriza; las de Adriano, en el establecimiento de una forma de gobierno directa y presencial en las provincias. En el caso de este último además había sin duda un componente de afición personal que le llevó a aplicar sus esfuerzos especialmente en Grecia y en los antiguos reinos helenísticos, aunque sin perder por ello la visión de estado, tal y como se aprecia por ejemplo en las concesiones de cambio de *status* de algunas ciudades, un fenómeno propio de las provincias occidentales, danubianas y norteafricanas⁹. Sin embargo, el papel de *Hispania* como generadora de recursos (especialmente mineros) y de industrias de transformación (como el aceite) contribuyeron a incrementar el interés del Príncipe por cuestiones de muy diversa índole, desde el desarrollo de una legislación adecuada a las necesidades del momento hasta la atención a las colonias y municipios del territorio peninsular¹⁰.

Las comunidades hispanas respondieron al acontecimiento de la subida al trono de Adriano como se esperaba de ellas. Desde el primer momento hubo iniciativas de dedicaciones al Príncipe, que no pueden asimilarse a supuestos favores imperiales dado lo precoz de su datación. Aunque la mayor parte de estos testimonios procede de comunidades privilegiadas, también en algunos casos se trató de iniciativas de algunas *ciuitates*, incluso desde los primeros momentos del gobierno de Adriano.

⁸ Cf. nota 4.

⁹ M. T. Boatwright, *Hadrian* (*op. cit.* en nota 3) 38-41 (con la relación de ciudades afectadas). La autora incluye el municipio de *Ilugo* (Santisteban del Puerto, Jaén) entre las ciudades que transforman su condición jurídica bajo Adriano. Cf. notas 39 y 42-44 sobre estos cambios. En otros asuntos de estado tampoco se primaron los intereses hispanos. Basta recordar la composición del Senado durante el período, en la que se favoreció sobre todo la entrada de orientales: A. Chastagnol, *Le Sénat romain à l'époque impériale* (Paris 1992) 161 con la bibliografía anterior.

¹⁰ No es este el lugar para incluir la bibliografía sobre las actuaciones adrianeas en todos los ámbitos de la vida de las comunidades hispanas, ni las interpretaciones actuales sobre ella, una cuestión que ha ido enriqueciéndose en las últimas décadas. Tampoco nos ocupamos de los hallazgos de retratos de Adriano en las ciudades hispanas que estarían vinculados a un epígrafe honorífico no conservado. Remitimos para estos extremos a la monografía sobre la *Hispania* de Adriano en preparación.



Dedicaciones de ciudades (seguras y probables) a Adriano: 1. *Olisipo* (Lisboa, duunviros, 1 ó 2 testimonios); 2. *Marialva* (Meda, Guarda, 1); 3. *Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz, 1?); 4. *Arucci* (Aroche, Huelva, 1); 5. *Munigua* (Villanueva del Río y Minas, Sevilla, 3); 6. *Italica* (Santiponce, Sevilla, 1 ó 2); 7. *Aratispí* (Cauche el Viejo, Antequera, Málaga, 1); 8. *Urgavo* (Arjona, Jaén, 1); 9. *Iliturgi* (Mengibar, Jaén, 1 ¿falsa?); 10. *Murgi* (El Ejido, Almería, 1); 11. *Carteia* (San Roque, Cádiz, 1); 12. *Usaepo* (Dehesa de la Fantasía, Jerez de la Frontera, Cádiz, 1); 13. *Mirobriga* (Capilla, Badajoz, 1); 14. *Municipium Flauium V(---)* (Azuaga, Badajoz, 1?); 15. Xinzo de Limia (Ourense, 1); 16. A Merca (Ourense, 1?); 17. *Ilugo* (Santisteban del Puerto, Jaén, 1); 18. *Saguntum* (Sagunto, Valencia, 1?). Mapa: Juan Manuel Abascal Palazón.

Es evidente que, en este contexto, *Italica* recibió un impulso especial, que fue aprovechado por sus élites para la construcción de una ciudad renovada. Es lógico pensar que esta rindiera honores a Adriano desde el comienzo de su gobierno, dado que era su patria de origen, la de su padre y el lugar en el que había pasado algún tiempo en su juventud. El nuevo gobierno iba a suponer la ampliación urbanística de la ciudad (con la construcción de la *Nova Vrbs*)¹¹ y también al

¹¹ Para la presencia en *Italica* a los quince años, *HA Hadr.* 2.1. Sobre la *Italica* adrianea, entre la amplia bibliografía: A. García y Bellido, *Colonia Aelia Augusta Italica* (Madrid 1960) 74 (acuñando la denominación “*Nova Urbs*”); Id., “La *Italica* de Adriano”, en *Les empereurs romains d’Espagne* (Madrid – *Italica*, 31 mars – 6 avril 1964) (Paris 1965) 7-26; R. Syme, “Hadrian and *Italica*”, *JRS* 54 (1964) 142-149;

parecer la concesión de un estatuto colonial a petición propia¹². Al poco tiempo de su subida al poder, una placa de mármol parece recordar al Príncipe, aunque lo fragmentario del texto transmitido hasta hoy no permite asegurar ni la identidad del homenajeado ni mucho menos su cronología. Si se acepta que el protagonista es Adriano y que el numeral de la última línea conservada corresponde a la segunda potestad tribunicia, entonces constituiría un testimonio de una dedicación, quizá de la ciudad, a lo largo del año 118 d. C.¹³ En cambio sí se conservó con suficiente calidad la inscripción, en la propia ciudad, de un esclavo de Vibia Sabina, quien la ofreció por la salud de Adriano y de su patrona y esposa del Príncipe en una fecha no determinada¹⁴.

R. Nierhaus, “Hadrians Verhältnis zu Italica”, *Corolla memoriae E. Swoboda dedicata* (Graz – Köln 1966) 151-168; J. M.ª Luzón Nogué, *La Italica de Adriano* (Sevilla 1975); A. Blanco Freijeiro, “La Italica de Trajano y Adriano”, en *Actas de las Primeras Jornadas sobre Excavaciones Arqueológicas en Italica. Excma. Diputación Provincial de Sevilla, septiembre 1980* (Excavaciones arqueológicas en España 121) (Madrid 1982) 293-298; A. Caballos Rufino, *Italica y los Italicenses. Aproximación a su historia* (Sevilla 1994) 103-128; J. M. Rodríguez Hidalgo, “La nueva imagen de la Itálica de Adriano”, A. Caballos Rufino y P. León Alonso (eds.), *Italica MMCC. Actas de las Jornadas del 2200 aniversario de la fundación de Itálica* (Sevilla 1997) 87-113; M. T. Boatwright, “Italica and Hadrian’s Urban Benefactions”, *Ibidem* 115-135; M.ª P. León Alonso, “La Itálica adrianea”, en J. M. Cortés Copete y E. Muñiz Grijalvo (eds.) (*op. cit.* en nota 2) 125-138; J. M. González Parrilla, “Colonia Aelia Augusta Itálica: una revisión historiográfica de la ampliación urbanística adrianea”, en L. Hernández Guerra (ed.), *Actas del II Congreso (op. cit. en nota 4)* 105-115; A. Caballos Rufino, J. Marín Fatuarte y J. Rodríguez Hidalgo, *Itálica arqueológica* (Sevilla 2006) 30-31; 63-68; 111-118 (el *Traianeum*); P. León Alonso, “Presentación”, A. Caballos Rufino (ed.), *Itálica – Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*. Ciudades romanas de Hispania 7 (Roma 2010) VII-XII; A. Caballos Rufino, “Hitos de la historia de Itálica”, *Ibidem* 6-10; S. J. Keay, “Topografía y evolución urbana”, *Ibidem* 46-52 (y 53-55 para las transformaciones adrianeas en la *Vetus Vrbs*); R. Hidalgo Prieto y C. Márquez Moreno, “Arquitectura oficial”, *Ibidem* 60-65 (para el *Traianeum*). Una relación de las principales obras de Adriano puede verse en: F. Montero-Fernández, *La arquitectura de Adriano. El control del espacio* (Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla 1995) 117-118 (para el inventario), con el estudio de cada una de las obras que inventaría, desde la mirada de la arquitectura.

¹² Gell. 16.13.1-9, acerca de la petición de algunas ciudades (*Italica* y *Utica* entre otras) de un cambio de *status* jurídico desde municipios a colonias y la perplejidad de Adriano por esta solicitud. M. T. Boatwright, *Hadrian (op. cit. en nota 3)* 42-56 (y notas 30 y 35) con la bibliografía anterior para la discusión sobre el texto de Aulo Gelio y las coincidencias jurídicas entre colonias y municipios en época de Adriano. Para la discusión sobre la cronología del discurso y de la concesión colonial: F. Grelle, *L'autonomia cittadina fra Traiano e Adriano. Teoria e prassi dell'organizzazione municipale* (Napoli 1972) 66-70. Para la evolución jurídica de la ciudad: H. Galsterer, “Die Stadt Italica: Status und Verwaltung”, A. Caballos Rufino y P. León Alonso (eds.), *Italica MMCC (op. cit. en nota 11)* 49-64. Sobre una posible referencia a una ley colonial de Adriano para *Italica*, cf. J. González Fernández, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía* (en adelante *CILA*), Sevilla II.2 (Sevilla 1991) n.º 341 (= *CIL* II 5368), en la que el autor interpreta la expresión “*lege quam vobis*” como un testimonio de la citada ley. Para la reconstrucción de la inscripción: A. D’Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana* (Madrid 1953) 357-360.

¹³ Aunque el dedicante se ha perdido, las características de la pieza parecen responder a una dedicación de la ciudad o bien a alguien del *ordo*, lo que de todas formas le daría un carácter de monumento público. *CIL* II 5369 = *CILA* II.2, 368.

¹⁴ *CILA* II.2, 369 = *AE* 1915, 9; Hay otras dedicaciones a Sabina en la Península que no se citan porque la mayoría de ellas recogen un *cognomen* particular, no imperial. Una posible Vibia Sabina habría podido ser *CIL* II.2, 214, de Alcalá la Real (*Municipium Lunense?*); C. González Román y J. Mangas Manjarrés, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Jaén* III.1 (en adelante *CILA* III.1) (Sevilla 1991) n.º 1 con otra lectura, luego corregida en *HEp.* 5, 1995, 365 (*Aemilia Sabina*).

Al parecer, los honores imperiales de la subida al poder no se limitaron a su patria de origen. También en esta fecha tan temprana hay que ubicar la parcialmente conservada dedicación de los Mirobrigenses a Adriano, cuya restitución plantea la lectura “*Germanicus*” en la titulación del monarca, lo que ha hecho suponer a A. U. Stylow que debería fecharse a comienzos del reinado (117/118 d. C.)¹⁵. La identidad del monarca homenajeado en *Mirobriga* (Capilla, Badajoz) puede prácticamente asegurarse por la conservación del *cognomen Hadri*[--].

Tan pronto como el año 119 d. C., la *ciuitas Arauorum* dedicaba una inscripción en honor de Adriano, datada en función de su tercera potestad tribunicia¹⁶. La entidad político-administrativa llevaba aparentemente el nombre de una unidad étnica, ya documentada en otros testimonios epigráficos. Esta comunidad indígena asentada en el entorno del valle del Duero, que todavía no debía haberse incorporado al elenco de ciudades privilegiadas de la Península, dada su denominación como *ciuitas*, ordenó hacer un monumento en honor del Príncipe sin que sepamos el motivo para ello. Seguramente hay que descartar un favor previo a la dedicación, dado lo temprano de su ejecución dentro del gobierno de Adriano, así que sólo cabe pensar en un acto de fidelidad al nuevo príncipe, en la demostración de las expectativas de la comunidad frente a la nueva etapa, o bien en un agradecimiento por algún beneficio anterior que el cambio de gobierno habría terminado depositando en Adriano.

De una fecha relativamente temprana es también la dedicación de A Merca (Ourense), en la que la mención “*Aobrigen*”, seguida de la abreviatura *DD*, plantea dudas en su interpretación. Sin garantías de que se trate de una inscripción honorífica (puede ser un miliario)¹⁷, la lectura transmitida recoge esta *origo* ya documentada en otras ocasiones¹⁸. Valga al menos aquí para citar una dedicación a Adriano durante su cuarta potestad tribunicia (año 120), en esa región del noroeste peninsular en la que sin duda la oficina de Adriano tenía puestos sus ojos como en otros distritos mineros peninsulares. Basta recordar el *legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae*, documentado desde Adriano, para comprender

¹⁵ CIL II 2365 = CIL II²/7, 852. M. Pastor Muñoz, J. A. Pachón Romero y J. Carrasco Rus, *Mirobriga. Excavaciones arqueológicas en el “Cerro del Cabezo”* (Capilla, Badajoz). Campañas 1987-1988 (Mérida 1992) 25, n.º 1. En la ciudad se dedicaría después también una inscripción a Antonino Pío: CIL II²/7, 853. Para las dedicaciones a Adriano en otras ciudades de la Beturia, cf. nota 74.

¹⁶ Encontrada en Marialva (Meda, Guarda, Portugal). CIL II 429 = AE 1954, 87; J. D’Encarnaçao, “Homenagem da civitas aravorum ao imperador adriano”, *Praça Velha* 34 (Mayo 2014) 130 (con la lectura *TRIB POT V*) y 141-142 (con el estudio del territorio de la *ciuitas Arauorum* y los paralelos, incluidos los del antropónimo del que derivaría el gentilicio).

¹⁷ M.ª R. Hernández Sobrino, “De parroquia en parroquia. Notas de epigrafía orensana de Jerónimo Román de la Higuera”, *Epigrafía y falsos históricos. El Archivo Epigráfico de Hispania en la VII Semana de la Ciencia de Madrid (noviembre 2007)* (Madrid 2007); *HEp.* 14, 232. Ambos con los problemas de transmisión a partir de la noticia de Jerónimo Román de la Higuera.

¹⁸ Puente de Chaves (Vila Real, Portugal), CIL II 2477 = 5616; Baños de Molgas (Ourense), *HEp.* 14, 2005, 227; y la citada de A Merca (cf. nota 17), de transmisión insegura.

el interés romano por la región¹⁹. Algo más de una década después, las comunidades de esta comarca, identificada como el territorio de los *Limici*, volvieron a mencionar a Adriano en un epígrafe, aunque esta vez de indudable carácter honorífico²⁰ (cf. *infra*). Hasta aquí los testimonios conservados de los honores que las ciudades hispanas dedicaron al Príncipe antes de su visita a la Península.

En el invierno de 122-123 d. C., Adriano llegó a *Tarraco* (Tarragona)²¹, la capital de *Hispania Citerior*, en donde permaneció un tiempo hasta pasar a *Maurretania*. Resulta imposible hasta el momento clarificar un potencial circuito imperial por la península Ibérica. Más allá de una segura presencia en *Tarraco*, se ha defendido en ocasiones la prolongación de su viaje hasta *Italica*, o incluso de su presencia en los campamentos de la *legio VII* antes de su desplazamiento hacia la Bética²². En lo que se refiere a su ciudad de origen, resulta muy atractivo pensar que Adriano viajara hasta allí, lo que estaría en consonancia con las transformaciones experimentadas por la ciudad durante su gobierno, fundamentalmente la extensión desmesurada de su urbanismo y el cambio de *status* a la condición de colonia. Se puede afirmar que Adriano quisiera estar presente en alguno de los momentos trascendentales para la ciudad, igual que habría hecho en otros lugares, como posiblemente ocurrió antes en la Galia, para la inauguración del templo de culto imperial en honor a Plotina en *Nemausus* (Nîmes). Por todo el Imperio hay muestras del impulso dado por el Príncipe a las grandes construcciones en las ciudades, quien al parecer viajaba con un cuerpo de arquitectos e ingenieros para las obras que realizaba en sus viajes. Pero esta actividad febril, coincidente con sus desplazamientos provinciales, con seguridad no requeriría siempre la propia presencia imperial en el lugar de las obras²³. Para ello contaba

¹⁹ P. Ozcáriz, *La administración de la provincia Hispania citerior durante el Alto Imperio romano*. Instrumenta 44 (Barcelona 2013) 174. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que habría muchas posibles razones para una dedicación imperial, no recogidas en este trabajo, como puede ser la conmemoración del *dies imperii* o del *dies natalis* de un príncipe.

²⁰ *CIL II 2516*, de Xinzó de Limia (Orense); M. Macías, *Civitas limicorum : estudio acerca de la verdadera situación del Forum Limicorum con noticias del pueblo y territorio de los antiguos límicos y los monumentos epigráficos que a ellos se refieren* (Orense 1904), que recoge las otras dedicatorias imperiales pero no ésta; M. García Valdeiras, "O Forum Limicorum", *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía* 9 (2001) 39-50.

²¹ *Tac. Ann.* 1.78.1 (Tiberio autoriza la construcción de un templo a Augusto). *HA Hadr.* 12.3 (sobre la restauración del templo. A. R. Birley, "Los viajes..." (op. cit. en nota 2) 63-64 (sobre el propósito de este viaje a *Hispania* y otras provincias occidentales, que para el autor era sobre todo militar, de reafirmación de las fronteras y reclutamiento para las legiones); *HA Hadr.* 12.4 (la reacción ante la voluntad de Adriano de reclutar entre los hispanos).

²² Cf. nota 2; *D. C.* 69.10, 1 (no fue a *Italica*); A. R. Birley, *Hadrian* (op. cit. en nota 2), 142-150 (para los detalles del viaje a *Hispania*).

²³ Como ejemplo, cf. *CIL III 1446*; I. I. Russu, *Inscriptiile Daciei Romane, Volumul III: Dacia Superior 2. Ulpia Traiana Dacica (Sarmizegetusa)* (= *IDR 3/2*) n.º 8: inscripción de *Cn. Papirius Aelianus*, que construyó un acueducto por delegación de Adriano. Sin embargo, se puede alegar que las condiciones de la casi recién conquistada Dacia eran diferentes y requerían medidas urgentes de urbanización e infraestructuras incluso sin la presencia imperial. M. T. Boatwright, *Hadrian* (op. cit. en nota 3) 206 sobre el impulso dado a las ciudades durante los viajes imperiales. Todo esto, sin embargo, no puede

con una flota de *curatores* que han quedado sobradamente documentados en diversos lugares²⁴.

Sin duda la ciudad de *Italica* debió cubrirse de imágenes y dedicaciones a Adriano desde el momento de su ascenso al trono, y sin duda también tendría un eco considerable su estancia en *Hispania*, tanto si llegó personalmente a la ciudad como si no. Pero el reflejo de la visita peninsular se extendería por toda la Bética. En *Usaepo* (Dehesa de la Fantasía, Jerez de la Frontera, Cádiz)²⁵, la ciudad le dedicó un epígrafe coincidiendo con el período de su séptima potestad tribunicia, es decir, en el año 123 d.C. Este testimonio no puede ser ajeno al eco que en las ciudades hispanas en general, y en las béticas en particular, tendría la visita imperial a *Hispania*, especialmente en una región tan cercana a la ciudad de *Gades* (Cádiz), la patria de la madre del Emperador, *Domitia Paulina*²⁶. Aunque no se trata de un homenaje oficial, sino privado, cabe mencionar que un notable de *Singilia Barba* (cf. *infra*), *M. Acilius Ruga*, dedicó una inscripción a Adriano en el año 122 d.C.²⁷, lo que quizá se deba poner en relación con la visita del monarca a la Península, que se produjo en el invierno de 122-123.

Se acepta generalmente que en la ciudad de *Olisipo* (Lisboa) hubo una dedicación a Adriano hecha por dos duunviros, e incluso se ha venido afirmando la existencia de una segunda en honor de Sabina. Las dificultades que rodean a estas dos piezas se deben tanto a la lectura del texto como a la propia existencia de la segunda. La datación de la inscripción imperial a partir del número de potestad tribunicia choca con una supuesta rotura de la pieza, que dejaría a la vista

ayudar a defender una hipotética presencia de Adriano en *Italica* y en otros lugares de *Hispania* fuera de la propia *Tarraco*. Hay que recordar las palabras de D.C. 69.10.1 (no vió *Italica*).

²⁴ M. T. Boatwright, *Hadrian* (op. cit. en nota 3) 32, con esta afirmación y el ejemplo de *Aeclanum*: CIL IX, 1414.

²⁵ CIL II 1339: interpretada como *res p(ublica) V(ictrix) Saep(onensium)*, al igual que CIL II 1340: *res pub(lica) V(ictrix) Saeponensiu[m]*; D. Detlefsen, "Die Geographie der Provinz Bätica bei Plinius (N. H. III, 6 – 17)", *Philologus* 30 (1870), 303 y 310 (no ve clara la denominación "Vixtrix Saepo" y prefiere "Usaepo"); J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz* (Cádiz 1982) n.º 539 y 540 respectivamente. Posteriormente, J. González, "Trajano Part(h)icus, Trib. pot. XIX, imp. X", *AEspA* 60 (1987), n.º 155-156, 248-250 dando la razón a Plin. NH 3.3.13-15 que diferencia *Saepo* (en el Cortijo de Vistalegre, Olvera, Cádiz) y *Usaepo* (en la ya citada Dehesa de la Fantasía) cuando habla de las ciudades de la Beturia; *HEp.* 2 (1990) 267 rectifica a este autor, basándose en CIL II 1341 y concluyendo que habría dos ciudades llamadas *Saepo*; R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog* (Berlín 1985) 65 (incorpora *Usaepo* con dudas); A. Canto, "De situ Siarensium Fortunarium: corrección a Plinio, NH III, 13-14 (Baeturia Celticorum)", *CuPAUAM.* 20 (1993) nota 41 con parte de la bibliografía sobre el debate.

²⁶ M.–Th. Raepsaet-Charlier, *Prosopographie* (op. cit. en nota 5) n.º 330 : *Domitia Paulina maior*, con la bibliografía anterior y el parentesco.

²⁷ CIL II 2014 = CIL II 2/5, 775 = *HEp.* 2, 458; S. Ordóñez, "Cuestiones en torno a Singilia Barba", *Habis* 18-19 (1987-1988) 333-334 y nota 46; R. Atencia Páez, *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera, Málaga)* (Málaga 1988) 65 (con la lectura *Auga*); A. Caballos Rufino, "Los caballeros romanos originarios de la provincia Hispania ulterior Bética. Catálogo prosopográfico", A. J. De Miguel Zabala, F. E. Álvarez Solano y J. San Bernardino Coronil (eds.), *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó*, Tomo I. Kolaios, publicaciones ocasionales 4 (Sevilla 1995) n.º 36: *M' Acilius Fronto*, CIL II 2016, un posible descendiente de *M. Acilius Ruga*.

el numeral “V” con la posibilidad de su continuación en la parte no conservada. En cuanto a la segunda, su propia existencia es dudosa (aunque posible) en atención a las noticias sobre la transmisión de la pieza, algunas de las cuales consideraron que el nombre de la emperatriz era una interpolación. Resulta atractivo pensar que la ciudad se contagiara también del ambiente de adhesión al monarca que visitaba la Península, aunque no pasara por allí, honrándole por tanto durante su estancia en *Tarraco* o en un potencial recorrido por algunos lugares de *Hispania*. Sin embargo, no hay argumentos para esa precisión temporal, habida cuenta de los avatares sufridos por los epígrafes sobre los que se basa la noticia. Lo que se puede deducir de todo ello es que la ciudad de *Felicitas Iulia Olisipo* dedicó probablemente, a través de sus duunviros, al menos una inscripción a Adriano (y quizá otra a Sabina), cuya datación es insegura pero oscilaría entre los años 121 y 124 d. C.²⁸ Conviene sin embargo destacar dos cuestiones a partir de la epigrafía de *Olisipo*. En primer lugar, la probada fidelidad de la ciudad a diversos príncipes, atendiendo a las dedicaciones conservadas, como es el caso de Nerón, Vespasiano, Marco Aurelio y otros. Incluso un testimonio en honor de Matidia²⁹, dedicado por los duunviros de la ciudad, que nos puede hacer pensar en la posibilidad de que, quienes se ocuparon de honrarla, lo hicieron también años después con su hija (si la inscripción de Sabina se aceptara). En segundo lugar, la epigrafía de *Olisipo* ha proporcionado testimonios del *nomen Aelius/a*, presentes allí ya en el siglo I d. C.³⁰, una cuestión que es digna de mención aunque no podamos establecer una relación directa y clara con el *nomen imperial*³¹. Ambos datos, tratados de forma conjunta, parecen proporcionar un cierto grado de vinculación

²⁸ CIL II 186 (Adriano) y 4992 (para la supuesta de Sabina); J. M. Abascal y R. Cebrián, *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801* (Madrid 2009) 506 y nota 1643. La cronología viene dada por el cálculo de la potestad tribunicia, que podría oscilar entre la V y la VIII.

²⁹ CIL II 4993: *Matidiae / Augustae / Felicitas Iul(ia) Olisipo / per / Quintum Antonium Gallum / Titum Marcium Marcianum / Huir(os)*. Para este texto, como para el resto de las inscripciones mencionadas en el presente trabajo, hemos utilizado también la base de datos generosamente puesta a disposición de la comunidad científica por el Prof. Manfred Clauss: <http://www.manfredclauss.de/>

³⁰ CIL II 267, dedicada por los duunviros, igual que la de Adriano.

³¹ CIL II 190: *L(ucio) Caecilio L(uci) f(ilio) Celeri Recto / quaest(ori) prouinc(iae) Baet(icae) / trib(uno) pleb(is) praetori / Felicitas Iul(ia) Olisipo*. E. Hübner consideró que, en época de Trajano (año 108 d.C.), este olisiponense había desempeñado destacados cargos de una carrera senatorial, como consta en el pedestal erigido por sus conciudadanos, lo cual también hubiera reforzado los vínculos imperiales con la ciudad durante este período de los emperadores de origen hispano; G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian* (Wiesbaden 1969) 188-189, 280 y 282: por el contrario, defendió para este personaje una cronología mucho más ambigua, de los siglos II o III d. C., lo que impide argumentarlo aquí; E. Melchor Gil, “Las élites municipales de Hispania en el alto imperio: un intento de aproximación a sus fuentes de riqueza”, *Florilib* 4-5 (1993-1994) 335-349 pensó que quizá *M. Cassius Sempronianus, diffusor olearius*, de *Olisipo*, pudiera estar emparentado con *M. Cassius Caecilianus*, duunviro de *Italica*, lo que también habría reforzado este vínculo si se pudiera considerar seguro; contra este parentesco, E. W. Haley, *Baetica Felix. People and Prosperity in Southern Spain from Caesar to Septimius Severus* (Austin 2003) 153 y nota 144. Cf. para ambos personajes respectivamente *AE* 1984, 526 y *AE* 1982, 520.

de los Olisiponenses con el príncipe durante la época de los emperadores de origen hispano.

Las dedicaciones imperiales de las ciudades hispanas posteriores a su visita han dejado también rastro en diversos testimonios por la geografía peninsular, aunque ninguno de ellos es inmediato a ésta y por lo tanto producto del eco de la presencia imperial. Hay que adelantarse hasta el año 130 d. C. para encontrar un testimonio conservado de dedicaciones imperiales. Seguramente por entonces la máxima preocupación de Adriano no estaba en *Hispania*, aunque no parece haber dejado nunca de cuidar a la Península como gran centro productor y generador de riqueza. Pero el monarca se encontraba de viaje por oriente, y no todos los territorios que visitó estaban tan pacificados como las lejanas provincias hispanas. Tras su paso por Siria, visitó la reciente adquisición trajanea de Arabia, además de una Judea complicada de gestionar, como demostró dos años después la llamada tercera guerra judaica, y finalmente también Egipto, una provincia de importancia estratégica y donde el monarca vivió sucesos relevantes para su vida personal que dejaron huella en el territorio. En Egipto, su viaje se resolvía, entre otras cuestiones, con la creación de la ciudad de *Antinoopolis* (el-Sheik 'Ibada)³². En la península Ibérica, en donde amplias zonas hacía ya mucho tiempo que estaban intensamente urbanizadas, las ciudades no dejaban de honrarle, aunque no sepamos exactamente los sucesos que llevaron a estas dedicaciones.

Durante este año, al menos dos ciudades de la Bética nos han dejado constancia de sus honras al Príncipe. En esa fecha, durante la “XIII” potestad tribunicia, la *res publica Murgitana* (El Ejido, Almería) dedicó un epígrafe a Adriano³³ que se ha conservado en mal estado pero sin posibilidad de dudas para su cronología. Una vez más, desconocemos la razón por la que la ciudad mandó ofrecer esta dedicación imperial, aunque parece coincidir en el tiempo con lo que se ha considerado el período de mayor desarrollo de su puerto, que habría tenido una época de esplendor a comienzos de la etapa imperial, para después convertirse en centro receptor de importaciones, lo que explicaría su importancia en época adrianea³⁴.

³² A. R. Birley, *Hadrian* (op. cit. en nota 2) 221-234 (para el viaje a Asia) 235-258 (Egipto) y 268-278 (Judea); D.C. 69.13.Iss.

³³ Cf. nota 84. Para la fórmula *res publica* más topónimo, cf. nota 62; R. Lázaro Pérez, “Una nueva inscripción dedicada a Adriano”, *ZPE* 153 (2005) 261-263 = *HEp.* 14 (2005) 19 = *AE* (2005) 823: explicando que esta expresión aparece por primera vez con Trajano en *Aratispi* en 117 y continúa con Adriano en *Murgi*, *Aratispi* y *Saepo*. Para el testimonio de la “*res publica Edebensium*”. Como ejemplo de la riqueza que se maneja en la ciudad, cf. también para el siglo II d. C.: R. Lázaro Pérez, “Inscripción monumental de Murgi (El Ejido – Almería)”, *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del IEA* 19 (2003-2004) 157-164 con la donación hecha por un *sevir*.

³⁴ L. Cara Barrionuevo y J. M.ª Rodríguez López, “Estructura económica y comercio marítimo en el extremo oriental de la Bética. Cerámica sigilada y recipientes anfóricos del puerto romano de Guardias Viejas (El Ejido, Almería)”, *Actas del XXI Congreso Nacional de Arqueología*, vol. 1 (1995) 85-98: desde ca. 130 d. C. sube el volumen de las importaciones como gran centro receptor de la región.

Posiblemente coincidiendo con la misma potestad tribunicia, en el año 130 d.C., también el municipio de *Urgauo* (Arjona, Jaén) honra al Príncipe³⁵. Se encontraba situado en una región de la Bética especialmente importante, cerca de *Castulo* (Linares, Jaén), en un área que era estratégica para Roma, como es sobradamente conocido, como cabeza de un distrito minero y, como consecuencia de ello, también lugar central de comunicaciones. Es posible que por entonces la atención de los habitantes del área castulonense se debiera a medidas tomadas en relación a la producción minera, lo que había constituido siempre una prioridad en la economía imperial allí donde se encontrara en cada momento la oficina del Príncipe. La ciudad ya había dedicado inscripciones en honor de Augusto y de algunos de sus descendientes. Bajo el gobierno de Adriano, sin duda, tuvo la misma atención que otros distritos mineros de la Península, cuya producción era una prioridad para el Imperio, como queda patente en Aljustrel (Beja, Portugal)³⁶. Precisamente a la zona de Sierra Morena corresponden también dos epígrafes de posible cronología adrianea que se relacionan con la importancia económica de la región: la inscripción en honor de *T. Flavius Polychrysus*, procurator del *Mons Marianum* al que se dedicó un epígrafe encontrado en *Hispalis* (Sevilla), hasta ahora la noticia epigráfica más moderna de estas minas privadas confiscadas por Tiberio³⁷, y la que contiene una referencia al rescripto “*de re olearia*”³⁸, de la propia *Castulo*, generalmente asimilada a las medidas adrianeas sobre la producción de aceite para la *annona*. La zona de la provincia actual de Jaén que correspondía al distrito minero y sus alrededores, tuvo un considerable desarrollo municipal, como demuestra el alto número de ciudades privilegiadas conocidas

³⁵ *CIL* II²/7, 74: *Urgauo Alba*, por donde pasaba la vía de *Castulo* a *Corduba*; *It. Ant.* 403,1; J. M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la península Ibérica* (Valladolid - Granada 1975) 54: *Vircaone*, “léase *Urgaone*”; M. G. Schmidt, “Roads and Towns along the Border of *Hispania citerior*”, J. López Vilar (ed.), *Tarraco Bienal. Actes 1er. Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy (Tarragona, 29-30 de novembre i 1 de desembre de 2012)* (Tarragona 2013) 291-299, especialmente para las comunicaciones de la zona de *Castulo*.

³⁶ Entre la amplísima bibliografía sobre las Tablas de *Vipasca*, cf.: A. D’Ors, *Epigrafía jurídica* (op. cit. en nota 12) 69-133; Cl. Domergue, *La mine antique d’Aljustrel (Portugal) et les tables de Bronze de Vipasca* (Paris 1983); S. Lazzarini, *Lex metallis dicta. Studi sulla seconda tavola di Vipasca* (Roma 2001) y *AE* 11 (2005) 649 (ambos con la bibliografía anterior).

³⁷ *(T)ito Flauio Aug(usti) / lib(erto) Polychryso / proc(uratori) montis / Mariani prae/stantissimo / confectores aeris*; *CIL* II 1179; *CILA* II.1, 25 (con la bibliografía anterior). Sobre estas minas; Plin. *NH* 34.4 (*aes Marianum*); Tac. *Ann.* 6.19.1 (*Sex. Marius Hispaniarum ditissimus...*); Suet. *Tib.* 49.2 (*praeterea Galliarum et Hispaniarum Syriaeque et Graeciae principes confiscatos*); Ptol. 2.4.12 (*mons Marianum*).

³⁸ En *Castulo: Rescriptum / sacrum / de re / olearia*; A. D’Ors y R. Contreras, “Nuevas inscripciones romanas de Cástulo”, *AEspA* 29 (1956) 118-125; *AE* 1958, 9; *CILA* III.1, 90 (con la bibliografía anterior); G. Chic García, *Epigrafía anfórica de la Bética*, vol. 2 (Sevilla 1988) 57-64 con la ley ateniense y el comentario para *Castulo*; F. Martín, “De re olearia, la ley ateniense de Adriano y el rescripto de Cástulo”, J. M.ª Blázquez Martínez y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Estudios sobre el monte Testaccio (Roma)*, vol. 2 (Barcelona 2001) 475-486 para un estudio comparativo y la propuesta de datación adrianea o anterior; P. Berni Millet, *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*. Instrumenta n.º 29 (Barcelona 2008) 434 y nota 7.

en el entorno. Una de ellas es *Urgauo*, pero también *Ilugo* e *Iliturgi* entre otras. Precisamente estas dos últimas se han relacionado también con dedicatorias a Adriano que merecen una aclaración.

El municipio de *Ilugo* (Santisteban del Puerto, Jaén) dedicó un epígrafe, parcialmente conservado hasta la actualidad, en el que se aprecian los suficientes elementos para poder afirmar que el dedicante era la propia ciudad y que el Príncipe había recibido ya, no sólo el título de *Pater Patriae*, sino también la segunda aclamación imperatoria, lo que lleva a datar el monumento en una fecha ya tardía del gobierno de Adriano (134/135 d. C.)³⁹, coincidiendo con las actuaciones de Adriano en las ciudades del Imperio llevadas a cabo durante e inmediatamente después de la llamada tercera guerra judía⁴⁰. La región había tenido ya la atención de Trajano a comienzos de su gobierno con los trabajos en el trazado viario que comunicaba *Castulo*⁴¹. Desde *Ilugo* se hacía ahora un homenaje público a su sucesor con el calificativo de *[---]tor. R. Wiegels interpretó “conditor” o “res-titutor”*, lo que, añadido a la existencia de un testimonio de la tribu *Galeria*, le hizo pensar que se trataba de un municipio preflavio, contra la opinión anterior de Hübner, quien lo había interpretado como obra de municipalización flavia⁴². M. Zahrnt⁴³, que ha estudiado los cambios de ciudadanía en *Gigthis* y *Thisiduo*, en

³⁹ *CIL* II 3239 = *CILA* III.1, 244 = *HEp.* 3, 241 = *AE* 1902, 1 = *AE* 1989, 472. Se conservan claramente las letras “*IM*” al final de la titulación imperial, lo que sólo puede corresponder a una aclamación imperatoria. Como Adriano sólo recibió dos, se ha considerado que es una referencia a la segunda. Se puede reseñar además que en la ciudad hay una posible *Aelia*, aunque muy insegura y con una datación de la primera mitad del siglo III d. C. a partir de la fórmula funeraria *D.M.S.* = *AE* 1996, 919.

⁴⁰ M. T. Boatwright, *Hadrian* (op. cit. en nota 3) 196-203 (fundación de *Aelia Capitolina*, para la que la autora defiende una fecha de fundación durante la guerra pero una inauguración posterior a ésta) y 173-184 (para las ciudades de Cirenaica, con estatuto privilegiado anterior pero que en estos años reciben especial atención en cuestiones de desarrollo económico que tuvieron eco en las dedicatorias de estas poblaciones).

⁴¹ En época de Trajano, el cuidado de las vías de comunicación de *Castulo* queda documentado en los miliarios de la segunda potestad tribunicia. Así por ejemplo: *CIL* II 4933 (Úbeda, Jaén) y 4934 (Navas de San Juan, Jaén); para el segundo, también *CILA* III.2, 617, aunque restituye *h(onore) f(unctus)* en última línea = *HEp.* 4, 1994, 495 ya con la lectura de Sillières, *m(illia) p(asuum)*; P. Sillières, *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*. Paris 1990, n.º 60 y 61 respectivamente; J. Lostal Pros, *Los miliarios de la provincia tarraconense* (Zaragoza 1992) n.º 77 y 78 respectivamente. Sobre la cronología de esta segunda potestad tribunicia de los miliarios de Trajano, cf. P. Le Roux, “Sur les puissances tribunicienes de Trajan”, E. Schallmayer (ed.), *Trajan in Germanien, Traian im Reich. Bericht des dritten SAAI Burgkolloquiums* (Bad Homburg 1999) 55-65 con la discusión y la bibliografía sobre las dos primeras potestades tribunicias de Trajano, de cuyas conclusiones se deduce que la segunda correspondería al año 98 (como mucho, desde noviembre del 97), con el argumento de que Trajano tiene al principio el interés prioritario de vincularse a la figura de Nerva como su legítimo sucesor.

⁴² Mejor “*conditor*”, del que ya existen paralelos en otras inscripciones a Adriano por el imperio: M. T. Boatwright, *Hadrian* (op. cit. en nota 3) 37 y nota 5; E. Hübner, en *CIL* II 3239, lo consideró una prueba de la concesión municipal por Adriano; R. Wiegels, *Die Tribusinschriften* (op. cit. en nota 25) 116 defendió una municipalización pre-flavia, basándose en dos testimonios de la tribu *Galeria*: *CIL* II 3241 y 3242.

⁴³ Se citan aquí sólo referencias bibliográficas a la obra adrianea en *Ilugo*, omitiendo la historiografía con el debate sobre el edicto de latinidad de Vespasiano y el carácter de *Latium maius* o *Latium minus* que concedió. M. Zahrnt, “Ein hadrianisches Municipium in der Hispania Tarraconensis?”, *ZPE* 79

África proconsular, se ocupó también del caso de *Ilugo*, que para él habría recibido el *ius Latii* de los Flavios para convertirse posteriormente en municipio bajo Adriano. M. Boatwright⁴⁴, sin embargo, asumió la opinión de Galsterer contraria a esta división temporal. No cabe duda de que alguna modificación de la ciudadanía se produjo bajo Adriano. El jurista Gayo⁴⁵ ya recogía la preocupación de Adriano por legislar sobre cuestiones relativas a la concesión de la ciudadanía y el biógrafo del Príncipe en la *Historia Augusta*⁴⁶ se refería a que este había concedido el derecho latino a muchas ciudades. Estas noticias, junto a la expresión “*conditor*” que figura en algunas inscripciones de Adriano por todo el Imperio, han hecho pensar que esa especie de “refundación” habría consistido en la transformación del derecho latino. Así, mientras en la península Ibérica, Vespasiano habría concedido a las comunidades hispanas el “*Latium minus*”, posteriormente Adriano habría elevado la categoría de esta concesión hasta un “*Latium maius*”, aceptando generalmente que la diferencia consistía en que el primero daba la ciudadanía a los magistrados mientras el segundo la hacía extensiva a toda la asamblea de decuriones. M. Boatwright⁴⁷, en su trabajo sobre Adriano y las ciudades del Imperio, aceptaba este cambio con reservas y sólo para la ciudad de *Gigthis* (África proconsular), mientras que asumía la conversión en municipio latino de *Ilugo*. La autora incluyó estas dos posibles modificaciones en una lista general de ciudades romanas por todo el Imperio cuyo *status* habría cambiado con Adriano, es decir, aquéllas que habían sufrido alguna modificación en su situación jurídica bajo este monarca, demostrando que estas transformaciones eran sobre todo de aplicación en las provincias occidentales, danubianas y norteafricanas⁴⁸. La cuestión sobre el verdadero significado del epígrafe de *Ilugo* queda todavía abierta, en función del carácter que se quiera aceptar para la modificación introducida en el municipio, que probablemente constituiría un segundo paso en la progresión de la ciudad hacia el modelo romano.

La atención de los municipios de *Urgauo e Ilugo* a Adriano, en forma de sendas dedicaciones, está sin duda en relación con la importancia económica de la región, precisamente en un período en el que sabemos que la riqueza minera peninsular está siendo objeto de atención. En este sentido, el panorama de la zona parecía completarse con una inscripción de *Iliturgi* (Mengíbar, Jaén)⁴⁹, dedicada así mismo a Adriano. Lo fragmentario de la transmisión del texto, con la falta de

(1989) 176: defendiendo el término “*conditor*” y la posibilidad de establecer dos momentos diferentes para la concesión flavia del *ius Latii* y la municipalización adrianea. En el mismo volumen: *id.*, “*Latium maius* und *Municipalstatus* in *Gigthis* und *Thisiduo* in der *Africa Proconsularis*”, *ZPE* 79 (1989) 177-180.

⁴⁴ M. T. Boatwright, *Hadrian* (*op. cit.* en nota 3) 37-38 y 40 con nota 20: siguiendo a H. Galsterer por comunicación de éste.

⁴⁵ *Gai Inst.* 1.92-94.

⁴⁶ *HA Hadr.* 21.7.

⁴⁷ M. T. Boatwright, *Hadrian* (*op. cit.* en nota 3) 40, siguiendo a M. Zahrnt (*cf.* nota 43).

⁴⁸ *Ibidem* 41, con la relación de ciudades afectadas por algún cambio de *status* bajo Adriano.

⁴⁹ *CIL* II 190 (falsa) = *CIL* II²/7, 31 = *CILA* III.1, 227 = *HEp.* 5, 495; *cf.* nota 51.

numeración de la potestad tribunicia, limita su datación a una fecha *post quem* en el año 128 d. C., a partir de la presencia del título *Pater Patriae*⁵⁰, lo que hubiera permitido incluso imaginar que, tanto ésta como la dedicación de *Ilugo*, pudieran tener una cronología cercana, en un momento ya muy avanzado del gobierno de Adriano. Aunque desconocemos cuál fue el motivo particular para que estas ciudades de la zona castulonense dedicaran en ese momento a Adriano, lo cierto es que su homenaje al monarca coincide con unos años en que la acción imperial fue bastante intensa en los territorios provinciales, una cuestión que M. Boatwright puso en relación con el final de la guerra contra los judíos, cuando se está produciendo también la transformación de la *colonia Aelia Capitolina*⁵¹. Sin embargo, el problema de la inscripción de *Iliturgi* no termina ahí, debido a la discusión científica sobre su autenticidad. Hübner la consideró falsa y así lo ha aceptado también A. U. Stylow⁵², basándose entre otros factores en la grafía del nombre de la ciudad “*Illiturgi*” en lugar de “*Iliturgi*”, que él considera una muestra de su falta de autenticidad. En ausencia de otros datos, no podemos por tanto completar con esta dedicación el panorama de atención a Adriano del núcleo de ciudades privilegiadas de la región castulonense, que queda sin embargo suficientemente representada en *Urgauo* e *Ilugo*.

Volviendo atrás en el tiempo, todavía durante el año 132 d. C., algunos núcleos hispanos se ocuparon de erigir inscripciones honoríficas a Adriano. Hay tres ciudades hispanas que proporcionan testimonios en este sentido, dos de ellas en la Bética y una tercera en la antigua *Gallaecia*, en un territorio identificado con el la *ciuitas Limicorum*, no muy lejos de donde se encontró la inscripción en honor de Adriano erigida por la *ciuitas Arauorum*⁵³. Allí donde se había honrado al Príncipe al poco tiempo de llegar al poder, y quizá para conmemorar precisamente este acontecimiento, otra comunidad repetía el homenaje⁵⁴, sin que una vez más sepamos exactamente a qué se debió esta iniciativa. Hay que destacar sin embargo el hecho de que las ciudades del noroeste, próximas a algunas de las comarcas mineras más importantes en la antigüedad, tomaran en algún momento del gobierno de Adriano la decisión de honrar a un Príncipe tan preocupado por la producción minera peninsular.

Bajo la misma potestad tribunicia, es decir, en el año 132, dos ciudades de la Bética (*Munigua* y *Aratispi*) decidieron también homenajear a Adriano. Sin duda la atención principal del monarca estaría en esos momentos en Judea, a donde

⁵⁰ D. Kienast, *Römische Kaisertabelle* (op. cit. en nota 5) 129.

⁵¹ Cf. nota 40.

⁵² *CIL* II 190 (falsa) = *CIL* II²/7, 31: A. U. Stylow la considera falsa, contra la opinión de C. González Román (ibídem 31). En cambio fue considerada real por *CILA* III.1, 227 = *HEp.* 5, 495. Para otra falsificación relacionada con *Iliturgi*, cf.: A. Barreda Pascual, “Sobre las idas y venidas del sitio de *Iliturgi*. Una historia para *CIL* II²/7, 8* con final sorprendente”, *Veleia* 29 (2012) 245-254.

⁵³ Cf. nota 16.

⁵⁴ Xinzo de Limia, Ourense. *CIL* II 2516. Por la potestad tribunicia XVI se fecha en el año 132 d. C.: D. Kienast, *Römische Kaisertabelle* (op. cit. en nota 5) 129-130.

con toda probabilidad había viajado personalmente y donde Roma tuvo que emplearse para devolver la tranquilidad al territorio⁵⁵. Sin embargo, es evidente que la oficina imperial y el monarca en particular no descuidaron sus relaciones con las ciudades del Imperio, habida cuenta de que estas seguían ofreciéndole homenajes y que sin duda muchos de ellos se deberían a favores puntuales que habrían recibido del Príncipe, aunque algunas respondieran a simples actos de fidelidad hacia el gobernante. En la Bética, la ciudad de *Munigua* (Villanueva del Río y Minas, Sevilla) dedicó al menos tres inscripciones seguras a Adriano⁵⁶. En dos de ellas figura, de forma segura o probable, la *XVI tribunicia potestas*, lo que las sitúa en el año 132 y probablemente ambas ofrecidas por la ciudad, con una fórmula que al menos se ha conservado en una de ellas: *res publica Munigu[ensium]*. *Munigua* ha proporcionado un buen número de inscripciones imperiales que empiezan con los Flavios, momento de su conversión en municipio⁵⁷, y que incluyen también los testimonios adrianeos. La riqueza de la ciudad, debida a su emplazamiento en una zona minera, se debió según sus excavadores a la extracción de cobre, hasta que desde mediados del s. I d. C. se orientó hacia la metalurgia del hierro, de la que se ha supuesto que pudo haber sido el gran centro productor de la Bética⁵⁸. La élite muniguense fue especialmente activa en las dedicaciones imperiales, así como en las de sus propios miembros, entre los que destacan

⁵⁵ Entre la amplia bibliografía: H. Mantel, "The Causes of the Bar Kokba Revolt", *The Jewish Quarterly Review*, N. S. 58. 3 (1968) 224-242; W. Eck, "The Bar Kokhba Revolt: The Roman Point of View", *JRS* 89 (1999) 76-89, con la bibliografía anterior.

⁵⁶ *CILA* II.4, 1068: con un error en la aclamación imperatoria (XVI no existe) que los autores consideran una repetición equivocada del número de potestad tribunicia (año 132 d. C., la fecha aceptada) y con la dificultad de la expresión "*Optumo Maxumo*", que evocaría en cambio los primeros años de Adriano; *CILA* II.4, 1069: con una posible restitución de la misma potestad tribunicia; *CILA* II.4, 1070: sin elementos claros de datación; C. Fernández-Chicarro y de Dios, "Appendice. Dos nuevas inscripciones alusivas al emperador Adriano", *Les empereurs romains d'Espagne (op. cit. en nota 11)* 305-307; *AE* 1966, 182; *AE* 1972, 261; *CILA* II.4, 1070 (sin fecha); Sobre la importancia del primero de estos epígrafes como comienzo del uso de la aclamación imperatoria bajo Adriano, cf.: A. U. Stylow, "Änderungen in Kaiserinschriften. Zwei Beispiele aus Hispanien", *Chiron* 19 (1989) 395 y nota 28; *HEp.* 3, 358. Para otras dedicaciones imperiales en la ciudad, cf. *CIL* II 1049 (a Vespasiano), 1050 (a Tito), 1051 (a Domiciano?); 1052 (carta de Tito a los Muniguenses). También en la epigrafía de la ciudad, varios testimonios del *nomen Aelius/a*, pertenecientes a individuos de la élite: H. Gimeno, "La sociedad de Munigua a través de sus inscripciones", S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A. U. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales. Acta Antiqua Complutensia IV* (Alcalá de Henares 2003) 184-185. En definitiva, la epigrafía de *Munigua* presenta mucha presencia municipal y una buena muestra de sus élites y cargos públicos.

⁵⁷ Para su transformación con los flavios, que incluyó la construcción del santuario: F. Coarelli, "Munigua, Praeneste e Tibur. I modelli laziali di un municipio della Baetica", *Lucentum* 6 (1987) 91-100; T. Hauschild, "Los templos romanos de Munigua (Sevilla)", *Cuadernos de arquitectura romana* 1 (1991) 133-143.

⁵⁸ T. G. Schattner, G. Ovejero Zappino y J. A. Pérez Macías, "Munigua, ciudad y territorio", J. Beltrán Fortes y S. Rodríguez de Guzmán Sánchez (eds.), *La arqueología romana de la provincia de Sevilla: actualidad y perspectivas* (Sevilla 2012) 207-234. Los autores suponen que es así porque no hay otros yacimientos con siderurgia y por *CIL* II 1199, de un *negotians ferrarius* en *Hispalis*, la capital conventual, a la que iría la producción.

especialmente los *Aelii*, con una permanencia documentada entre Vespasiano y los Severos. Entre ellos se puede mencionar a *Q. Aelius Vernaculus*, amigo y heredero de *Quintia Flaccina*, una *flaminica* provincial de las “*divae Augustae*”, por cuya memoria ofreció una inscripción dedicada a *Ceres Augusta* que parece datarse bajo Trajano / Adriano⁵⁹. La presencia de los *Aelii*, una familia que comparte *nomen* con Adriano entre la élite de una ciudad en la que se han hallado al menos dos dedicaciones a este Príncipe, debe sin duda ser mencionada, aunque no podamos establecer una relación entre ellos. A. Caballos ya llamó la atención sobre este particular⁶⁰, estableciendo una vinculación entre las ciudades de *Italica* y *Munigua* en la que el papel de los *Aelii* cobra una gran importancia, aunque el propio autor concluyó que no se podía ir más allá.

También durante el año 132, la ciudad de *Aratispí* (Cauche el Viejo, Málaga) dedicaba una inscripción en honor de Adriano, con la misma fórmula que se empleó en *Munigua* y seguramente en *Murgi*, *res publica Aratispitana*, y con una datación que no presenta dudas en función de la decimosexta potestad tribunicia⁶¹. La ciudad ya había honrado a Trajano con un pedestal que fue erigido al final de su gobierno, durante la *tribunicia potestas* XXI, y al que se añadió la divinización del monarca en la última línea: *decreuit Diuo dedicauit*⁶². Los testimonios epigráficos de la ciudad de *Aratispí* y de su élite nos permiten recordar un modelo de funcionamiento ciudadano que, durante la primera mitad del siglo II d.C., y más concretamente en época adrianea, estaba actuando en los territorios provinciales, aunque evidentemente no era exclusivo del período, a saber: una ciudad privilegiada cuyo *ordo* se ocupa de honrar al Príncipe mediante pedestales u otro tipo de soporte epigráfico y cuya élite es muy activa en la epigrafía honorífica. En *Aratispí*, los *amici* de *M. Fulvius Senecio* le dedicaron una inscripción con la fórmula *optumo et praestantissimo ciui ob m[erita eius]*⁶³. Los dedicantes pertenecerían a algunas de las más importantes familias de la Bética, y entre ellos se encontraban los *Fabii Fabiani* y otros miembros de la *gens Fabia* relacionados con ellos, con una presencia destacada en diversas ciudades béticas

⁵⁹ F. Collantes de Terán y C. Fernández-Chicarro, “Epigrafía de Munigua (Mulva, Sevilla)”, *AEspA* 45-47 (1972-74) 337- 410; *CILA* II.4, 1058; H. Gimeno, “La sociedad de Munigua” (*op. cit.* en nota 57) 183-185.

⁶⁰ A. Caballos Rufino, “Implantación territorial, desarrollo y promoción de las élites de la Bética”, A. Caballos Rufino y S. Demougín (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie romaine*. Ausonius Éditions, Études 11 (Bordeaux 2006) 259-262 para la dispersión bética de los *Aelii*, y especialmente 262 para la relación de los *Aelii* de *Munigua* con los de *Italica*.

⁶¹ *CIL* II²/5, 731; D. Kienast (*op. cit.* en nota 5) 129-130 para la datación. Sobre la fórmula “*res publica*” más el nombre de la ciudad en la epigrafía honorífica, cf. A. Mócsy, “Ubique res publica”, *AAntHung* 10 (1962) 371 (tanto para colonias como para municipios); G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung* (Heidelberg 1987) 27-28 y nota 43; J. M. Abascal, G. Alföldy y R. Cebrián, *Segobriga V. Inscripciones romanas 1986-2010* (Madrid 2011) 73.

⁶² *CIL* II 1052 = *CIL* II²/5, 730: advirtiendo que debió producirse la muerte del Príncipe mientras se hacía la dedicación.

⁶³ *CIL* II 2056 = *CIL* II²/5, 733.

entre las que destacan las comunidades privilegiadas de la comarca (*Aratispi*, *Singilia Barba* y *Anticaria*). A. Canto⁶⁴ piensa que todos ellos tienen en común la ausencia de interés por el desempeño de cargos y una posible dedicación a la exportación de aceite de oliva. La riqueza de las élites aratispitanas, o al menos de una parte de ellas, estaría en relación con la producción de aceite y su comercialización, con una salida hacia el puerto de Málaga que, tal y como se ha apuntado⁶⁵, ya en el siglo II d. C. competiría con el de *Gades*. Es altamente probable que la presencia del Adriano en la epigrafía de la región tuviera alguna relación con su preocupación por la producción de aceite y su relación con la *annona*⁶⁶.

Aunque sin carácter público, hay un testimonio que puede completar el panorama de dedicaciones a Adriano en la región y en concreto del papel que las élites jugaron en ellas. Se trata de la inscripción honorífica que *M. Acilius Ruga* había mandado levantar en honor de Adriano en la cercana *Singilia Barba*⁶⁷, probablemente una década antes de la de *Aratispi*. El monumento es una base de estatua de la que se conserva la parte superior del campo epigráfico y que corresponde al año de la sexta potestad tribunicia, es decir, el 122 d. C.⁶⁸. La capacidad adquisitiva de estas élites Singilienses ya había quedado demostrada el año 109 d. C. con la dedicación de *M. Valerius Proculus*, que ofreció unos juegos y el acceso a los baños públicos para la población por el honor del duunvirado y cuya fecha exacta conocemos por su datación consular⁶⁹. Aunque desconocemos los motivos exactos para que *M. Acilius Ruga* honrara a Adriano de esta manera, proporciona un testimonio del papel que las élites adineradas de las ciudades del Imperio jugaban en la transmisión de la imagen imperial y de su implicación directa en la vida de las ciudades⁷⁰. La vitalidad de las comunidades privilegiadas de la región de Antequera, el papel de sus élites y la relación con el Príncipe es el reflejo de una

⁶⁴ A. Canto, "Una familia bética: los Fabii Fabiani", *Habis* 9 (1978) 293-310.

⁶⁵ P. Corrales Aguilar, "Actividades económicas en la comarca de Antequera (Málaga) en época romana", *Mainake* 19-20 (1997-98) 89-105; M. Perdiguero, "La fase romana en Aratispi (Cauche el Viejo, Antequera). El molino de aceite", *Mainake* 17-18 (1995-96) 125-169.

⁶⁶ Cf. nota 38.

⁶⁷ *CIL* II 2014 = *CIL* II²/5, 775 = *HEp.* 2, 458; cf. nota 27 con la bibliografía.

⁶⁸ D. Kienast, *Römische Kaisertabelle* (op. cit. en nota 5) 129-130. El texto tiene una rareza, como es la sexta aclamación imperatoria, que ha sido interpretada en *CIL* II²/5, 775 (R. Atencia) como un error del lapidario, que habría querido escribir "II" en lugar de "VI", pero ésto anularía la datación de 121-122 para llevarla a 134-135 d. C. Sin embargo, es más fácil que el error se produjera en la referencia a la aclamación imperatoria, como había ocurrido ya en la Bética (cf. nota 56), y no en la potestad tribunicia, que era sobradamente conocida para Adriano. De esta manera, parece más lógico aceptar la cronología 121-122 d. C.

⁶⁹ *CIL* II²/5, 789; P. Le Roux, "Cité et culture municipale en Bétique sous Trajan", *Ktèma* 12, (1992) 271-284 = *HEp.* 1990, 469 = *AE* 1992, 977; E. Melchor Gil, *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal* (Córdoba 1994) 62.

⁷⁰ Boatwright, *Hadrian* (op. cit. en nota 3) 204-206: Adriano buscó la implicación de las élites en los actos de evergetismo en las ciudades del imperio; cf. nota 65 para el caso de los *Fabii Fabiani* como ejemplo de estas élites tan activas en la vida local y, como consecuencia, en la epigrafía honorífica.

etapa de prosperidad económica que sería una realidad durante la primera mitad del siglo II d. C. y que comenzaría a cambiar en la segunda mitad de la centuria.

En muy pocas ocasiones se puede detectar un favor imperial en particular detrás de un testimonio de inscripción honorífica realizada por una ciudad. Sin duda algunas de ellas eran el resultado de iniciativas ciudadanas como simples muestras de fidelidad al gobernante. Sin embargo, en muchas ocasiones es indudable que los núcleos privilegiados eligieron un momento determinado para erigir una inscripción y quizá una estatua al príncipe como agradecimiento por la atención prestada por éste en cualquiera de sus formas posibles. Es cierto que, si se trataba de una obra pagada por el monarca, con toda seguridad se haría constar en el texto conmemorativo, pero habría muchas otras causas que no dejarían ese rastro, como podía ser el paso del príncipe por la región, el envío de una delegación que hubiera encontrado eco en sus peticiones, o cualquier otra causa. Este parecía haber sido el caso de la *colonia Augusta Emerita*, en la que diversos fragmentos epigráficos encontrados fueron asociados por Hübner, con el resultado de un texto según el cual Adriano habría pagado las obras del teatro para solucionar los desperfectos ocasionados por un incendio, que habría inaugurado con unos juegos. El estudio de L. García Iglesias, luego recogido por J. L. Ramírez Sádaba, ha demostrado que la restitución no es posible, dado que se trata de fragmentos de dos materiales diferentes⁷¹. Aunque no hubiera sido exactamente una dedicación de la ciudad a Adriano, sino la conmemoración de un favor imperial, la eliminación de esta restitución epigráfica deja un panorama de muy escasos testimonios en Lusitania. En cualquier caso, aunque las dedicaciones públicas en las ciudades lusitanas no estén suficientemente documentadas, es seguro que los miembros de las élites locales promocionados con Adriano dejarían sus propios homenajes al soberano o se encargarían de que la ciudad los erigiera. Uno de estos posibles impulsores de la imagen imperial habría sido precisamente un emeritense llamado *L. Roscius Aelianus*⁷², que dejó constancia de su carrera política senatorial desde su cuestura con Adriano, aunque en este caso el homenaje se le dedicaba a él y no al Príncipe.

⁷¹ CIL II 478. Se ha planteado la posibilidad de que el término “*Traia*” se refiera a Adriano (más que a Trajano), pero no ha sido posible la restitución que permita seguir afirmando con contundencia que este monarca pagó una restauración del teatro, ni siquiera que esto tuvo lugar durante su “*XVIII tribunicia potestas*”. Sobre la interpretación actual: J. L. Ramírez Sádaba, *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita*. Cuadernos Emeritenses 21 (Mérida 2003) 85-90 y n.º 37-49, con el estudio de los fragmentos y toda la discusión sobre las posibles restituciones a partir de: L. García Iglesias, *Epigrafía romana de Augusta Emerita* (Tesis Doctoral leída en 1973).

⁷² K. Wachtel, *Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III. Editio altera (PIR²), Pars VII*, fasc. 1, (Berlín, Walter de Gruyter, 1999), n.º R 93: *L. Roscius (Aelianus? Paculus?) [Mae]cius Celer M[anlius?] Postumus Mam[ilianus] Vergilius Staberia[nus]*; G. Alföldy, *Fasti (op. cit. en nota 31) 148* y nota 104 con la bibliografía anterior (un senador de origen lusitano); A. Caballos Rufino, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I al III p.C.)*, Tomo 1: Prosopografía (Écija 1990) n.º 156 con toda la bibliografía anterior y la discusión sobre su origen; W. Eck, “*Senatorische Familien der Kaiserzeit in der Provinz Sizilien*”, *ZPE* 113 (1996) 110; cf. también CIL XIV 3612; A. Masier, “*Il questore di Adriano L. Roscius [---] cius Celer M [---] Postumus Mam[---] Vergilius Staberia [---]*”, *Epigraphica* 68 (2006) 103-115.

En el territorio de la Beturia, las dedicaciones a Adriano conservadas hasta la actualidad corresponden a ciudades alejadas entre sí, que se encuentran tanto en la Beturia de los Túrdulos como en la céltica. Ya se ha mencionado el testimonio de *Mirobriga* entre las primeras iniciativas peninsulares en los primeros momentos del gobierno de Adriano⁷³ (cf. *supra*). También en la actual provincia de Badajoz se encontraba el *Municipium Flaviium V(---)*, según la denominación propuesta por A. U. Stylow⁷⁴ a partir de los testimonios epigráficos hallados en Azuaga. La ciudad dedicó un conjunto de inscripciones que honraban a Nerva, a Trajano, a Marciana divinizada y a Matidia *maior*, además de una lectura fragmentada que Hübner⁷⁵ interpretó como referida a Adriano. Dado lo parcial de la lectura que se conserva, el autor consideró que su identificación con Adriano no debía descartarse del todo, aunque bien podría pertenecer al mismo grupo que las otras dedicaciones imperiales de la ciudad, datadas todas ellas en el año 115 d. C., cuando Adriano no había llegado al poder. Esta consideración nos hace desechar este documento, al menos por el momento, como una de las dedicaciones a Adriano. Pero sin abandonar la Beturia, todavía hay otro ejemplo de una dedicación al Príncipe en la ciudad de *Arucci* (Aroche, Huelva)⁷⁶. Se trata de un pedestal de mármol claramente dedicado a Adriano, aunque sin el nombre del dedicante y sin elementos para su datación. Era probablemente un homenaje de la ciudad o de alguno de sus notables, dada la fórmula oficial que le da la apariencia de un documento público. La ciudad, enclavada en una zona minera de gran importancia, había honrado también con anterioridad a *Agrippina*⁷⁷ durante el gobierno de su hijo Gayo. De especial importancia es la presencia de un liberto imperial que, con el cargo de *procurator*, ofrece una dedicación a un príncipe que ha sido identificado como Nerva⁷⁸.

Además del homenaje de *Arucci* a Adriano, hay algunos otros en la Península que no se han podido fechar. Todavía sin salir de la Bética, está el caso de *Carteia* (San Roque, Cádiz)⁷⁹ que, unida a la ya mencionada de *Usaepo* (cf. *supra*), constituyen los testimonios conservados en la actual provincia de Cádiz.

⁷³ Cf. nota 15.

⁷⁴ A. U. Stylow, "El Municipium Flaviium V(---) de Azuaga (Badajoz) y la municipalización de la Beturia Turdulorum", *SHHA* 9 (1991) 11-28.

⁷⁵ *CIL* II 5548.

⁷⁶ *CILA* I, 4 = *HEp.* 3, 199; A. Canto, *Epigrafía romana de la Beturia céltica* (Madrid 1997) 159, con el resto de la bibliografía.

⁷⁷ *CIL* II 963 = *CILA* I, 2 (la expresión "*ciuitas aruccitana*" anterior a la concesión municipal) = *HEp.* 3, 197 con la discusión en la bibliografía anterior sobre la identidad de *Agrippina* (*maior* o *minor*), concluyendo que es la segunda; J. D'Encarnação, "Uma homenagem a Agripina, mulher de Germânico", *Conimbriga* 28, 1989, 157-167. Para el desarrollo de la ciudad: J. A. Pérez Macías, N. Vidal Terual y J. M. Campos Carrasco, "Arucci y Turobriga. El proceso de romanización de los Llanos de Aroche", *CuPAUAM* 24 (1997) 189-208; A. Canto, *Epigrafía* (*op. cit.* en nota 77) 157.

⁷⁸ *CILA* I, 3 que lo considera un *procurator metallorum* y da algunos paralelos; L. Hernández Guerra, *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida* (Salamanca 2013) 105, con tabla de libertos documentados como *procuratores* en *Hispania*, incluyendo *Arucci* y *Vipasca*.

⁷⁹ F. J. Presedo Velo *et alii*, *Carteia I*, Excavaciones Arqueológicas en España (EAE) 120 (Madrid 1982) = *AE* 1982, 547.

Precisamente en *Carteia* se ofreció una placa de mármol en honor de un *ignotus* de rango ecuestre que fue *procurator Augusti rationis Putiolanae*, y que ha sido datado por G. Alföldy en época de Adriano o Antonino Pío⁸⁰.

En la parte oriental de la *Hispania* Tarraconense son muy escasos los testimonios de homenajes a Adriano. Un ejemplo podría ser *Saguntum*, en donde una insegura lectura de una tabla de mármol tiene muchas posibilidades de estar dedicada a Adriano⁸¹. Sin elementos de datación precisa y con el dedicante perdido, no se puede asegurar si se trataba de la ciudad o de un notable local, aunque la titulación imperial le da una apariencia de documento público. El epígrafe venía a completar una larga tradición de inscripciones imperiales locales que venían desde época Julio-Claudia y que continuaba hasta el siglo III en los testimonios conservados. En la propia Tarraco, *Cn. Numisius Modestus*, de origen cartaginense, ofreció unas estatuas a Adriano ya divinizado, mientras desempeñaba el flaminado provincial⁸².

Aunque escaso de dedicaciones a Adriano por el momento, el levante peninsular sí ha proporcionado sin embargo otros dos testimonios de ciudades en los que figuraba el nombre del Príncipe en un documento. El primero es un epígrafe hallado en Vimbodí (Tarragona), que hace referencia a tres fuentes de agua de uso privado para un *fundus* por el que pasaban. La fórmula “*ex beneficio Hadriani*” ha hecho pensar a M. Mayer que se trataba de una aplicación de la “*lex Hadriana de rudibus agris*”, quizá durante la estancia del Príncipe en la Península⁸³. Sin embargo, ésta no es una dedicación al emperador, sino una muestra de su implicación en la vida cotidiana de las comunidades hispanas de las que hay muchas otras muestras y que quedan fuera de este estudio. El segundo testimonio levantino es el peso de bronce de la “*res publica Edebensium*” con la titulación de Adriano⁸⁴. Por otra parte, como un caso aislado de dedicaciones a Adriano en el interior de la meseta norte, y aunque no se trata de un homenaje oficial, quien parece ser un liberto imperial ofrece una dedicación por la salud del monarca en la ciudad de *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos)⁸⁵.

⁸⁰ G. Alföldy, “Ein Prokurator aus Carteia”, *Habis* 43 (2012) 165-175 con la bibliografía anterior.

⁸¹ *CIL* II²/14.1, 312 (con la bibliografía y la discusión anterior); J. Corell, *Inscripciones romanas del País Valencià Ia (Saguntum i el seu territori)*, *Fonts històriques valencianes* 12 (Valencia 2002) n.º 26.

⁸² *CIL* II 4230 = *CIL* II²/14, 1154.

⁸³ M. Mayer y M. Poblet, “Una inscripció romana a Riudabella”, *Aplec de treballs* 10 (1992) 143-150 leen *Loriani*; M. Mayer, *Aspectes de la Catalunya del segle II* (Barcelona 1997) 11-12 corrige *Hadriani*; D. Gorostidi Pi, *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes*. *Documenta* 16 (Tarragona 2010) n.º 53 sigue noticia verbal de G. Alföldy, quién después lo publicó en el ya citado *CIL* II²/14.1, 312.

⁸⁴ J. Corell Vicent y Xavier Gómez Font, “Localización y estatuto jurídico de Edeba / Ἀδεβα (Ptol. 2.6.4). Una nueva propuesta”, *Sylloge Epigraphica Barcinonensis* V (2004) 65-79: descartando el hallazgo del modio en Torrenueva (Ciudad Real) y defendiendo la localización de *Edeba* en el término de La Iglesia del Cid (Teruel).

⁸⁵ Con la expresión “*coloniae Clunensium*”. *CIL* II 2780; P. de Palol y J. Vilella, *Clunia II: La epigrafía de Clunia*. Excavaciones Arqueológicas en España (EAE) 150 (Madrid 1987) n.º 22; S. Crespo

Las ciudades hispanas ofrecieron dedicaciones a Adriano a lo largo de todo su gobierno, desde muy pronto en el año 118 hasta, al menos, el 135 d.C. En algún caso, estos homenajes coincidieron con la visita del monarca a *Hispania*, al menos a la capital de la Tarraconense y quizá a otros lugares. En el caso de *Italica*, como es sobradamente conocido, la ciudad aprovechó para dar un impulso espectacular a su desarrollo urbanístico con la construcción de la *Noua Vrbs*. Sin embargo, los testimonios conservados de ese año no muestran lo que debió ser una realidad, que las ciudades hispanas tuvieron necesariamente que aprovechar la presencia imperial para hacer un alarde de fidelidad y de *pietas* hacia el Príncipe que quedaría en forma de estatuas e inscripciones dedicadas por muchas comunidades privilegiadas peninsulares. Tras la visita, los testimonios corroboran que el nombre y la imagen de Adriano siguieron estando muy presentes en los foros de las ciudades.

El desigual reparto de los restos conservados sólo puede explicarse por la casualidad de los hallazgos, aunque el número más que considerable en la Bética coincidiría con un mayor número de núcleos privilegiados cuyos *ordines* decretaran los honores y con una mayor cercanía al monarca debido a su procedencia en *Italica*. Sin embargo, no sólo los núcleos privilegiados dedicaron a Adriano, sino que algunas *ciuitates*, constituidas por comunidades indígenas que no habían alcanzado todavía un rango municipal o colonial, también homenajearon al Príncipe. En algún caso, su propia esposa, Vibia Sabina, fue también objeto de estos homenajes, aunque el rastro que ha quedado ha sido muy escaso. Resulta evidente que la existencia de un buen número de dedicaciones en zonas de importancia minera no debe considerarse como casual, sino el fruto de la intervención imperial en el cuidado de la producción de estas explotaciones, que se reflejaría en una mayor cercanía del monarca a estas ciudades. Sin embargo, no es posible deducir cuáles fueron las actuaciones concretas que provocaron los citados homenajes. En muchos casos, sin duda, vendrían de la mano de algún favor o iniciativa imperial para la ciudad y en otros serían simples actos de *pietas* por parte de los súbditos y especialmente de las élites urbanas, que se convirtieron en el principal agente imperial en los territorios provinciales. Es fácil suponer que aquellos individuos que dejaron constancia en la ciudad de *Tarraco* de su ascenso al orden ecuestre por el favor de Adriano, y que procedían de muy diversos lugares de la *Hispania Citerior*⁸⁶, tal y como rezaban

Ortiz de Zárate y A. Alonso Ávila, *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana* (Valladolid 2000) n.º 123.

⁸⁶ Aunque no se trate de dedicaciones a Adriano, de la epigrafía honorífica (especialmente de *Tarraco*) puede extraerse una relación de algunos de los promocionados por Adriano: *CIL* II 4249 (en otra ciudad diferente de su patria); *CIL* II 4201 (una legación); *HEp.* 6, 599 (admitido en las V decurias); y los siguientes admitidos por Adriano en el orden ecuestre: *CIL* II, 4213 = *CIL* II²/14², 1133; *CIL* II 4254 = *CIL* II²/14², 1173; *CIL* II 4269 = *CIL* II²/14², 1026; *CIL* II 4275 = *CIL* II²/14², 1213; *CIL* II²/14², 1027; *CIL* II²/14², 1028; *CIL* II 5941. Además, un cuestor de origen lusitano promocionado con Adriano: *EE* 8.2, 302. Algunos de ellos hacen constar su *origo*, de ciudades tan dispersas como *Saetabis*, *Libisosa* o *Ilerda*. También

sus propios epígrafes honoríficos, debieron fomentar en sus ciudades de origen iniciativas de fidelidad hacia el monarca, que en muchos casos se manifestarían en forma de pedestales con estatua o bien de cualquier otro soporte epigráfico. Como ha quedado demostrado en la mayoría de las provincias romanas, las élites urbanas constituían el principal elemento de transmisión de la imagen del poder romano.

los *Minicii Natales* (padre e hijo) dejaron constancia del favor de Adriano en sus promociones personales, aunque no se documentan dedicaciones suyas al Príncipe: *CIL* II 4509-4511 de *Barcino*.